

Ayudas a la Investigación en los Planes Nacionales de Acuicultura (2017)

Os informamos de la Convocatoria de Ayudas a la Investigación en los Planes Nacionales de Acuicultura abierta desde el 21 de julio de 2017. El objeto de dicha Convocatoria es el refuerzo de la competitividad del sector a través del desarrollo tecnológico y la innovación, favoreciendo el estrechamiento de las relaciones entre la comunidad científica y el sector productor.

Tipo de Proyectos: los proyectos deberán enmarcarse en alguna de las medidas establecidas dentro de las distintas áreas temáticas definidas en el artículo 3 de la Orden AAA/957/2016, de 9 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a la investigación en los Planes Nacionales de Acuicultura. Las ayudas convocadas podrán solicitarse para proyectos con ejecución plurianual, siempre que el proyecto se inicie en el año 2017.

Beneficiarios:

- a) Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- b) Universidades públicas.
- c) Entidades públicas instrumentales del sector público autonómico que desarrollen actividades de I+D+i.
- d) Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal y de carácter público válidamente inscritos en el momento de la presentación de la solicitud en el registro de centros regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 18 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros.

Plazo de Solicitud: 15 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado (BOE Núm. 172, jueves 20 de julio de 2017)

Más información: <http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/355495>